

Dicha convocatoria se regirá por las bases que se aprueban junto con dicho Decreto, las cuales podrán consultarse en las dependencias municipales y en la siguiente dirección web: https://ayto-moron.transparencialocal.gob.es/es_ES/categoria/economica/gestionpersonal/procesosseleccion.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la forma prevista en las bases de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Morón de la Frontera a 13 de noviembre de 2019.—El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Rodríguez Domínguez.

36W-8381

PALOMARES DEL RÍO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Palomares del Río por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número 39/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo a nuevos ingresos.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 13 de noviembre de 2019, acordó la aprobación inicial del expediente de de suplemento de crédito, financiado con cargo a nuevos ingresos.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo a la refinanciación de préstamo, por acuerdo del Pleno de fecha 13 de noviembre de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://palomaresdelrio.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Palomares del Río a 14 de noviembre de 2019.—La Alcaldesa-Presidenta, Ana Isabel Jiménez Salguero.

8W-8391

PEÑAFLOR

A los efectos previstos en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 de del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2019, inicialmente aprobado en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 15 de octubre de 2019 y que se considera definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 245, de 22 de octubre de 2019.

A continuación se inserta un resumen por capítulos del referido Presupuesto:

Presupuesto de gastos

Capítulo	Denominación	Ayuntamiento	Sodecelti, S.R.L.M.	Total	Eliminaciones	Consolidado
		Créditos iniciales	Gastos previstos			
1	Gastos de personal	1.509.837,73 €	0,00 €	1.509.837,73 €	0,00 €	1.509.837,73 €
2	Gastos bienes corr. y serv.	682.353,10 €	0,00 €	682.353,10 €	0,00 €	682.353,10 €
3	Gastos financieros	11.900,00 €	0,00 €	11.900,00 €	0,00 €	11.900,00 €
4	Transferencias corrientes	52.600,00 €	0,00 €	52.600,00 €	0,00 €	52.600,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	21.119,96 €	0,00 €	21.119,96 €	0,00 €	21.119,96 €
Total gastos corrientes		2.277.810,79 €		2.277.810,79 €		2.277.810,79 €
6	Inversiones reales	90.758,06 €	0,00 €	90.758,06 €	0,00 €	90.758,06 €
7	Transferencias de capital	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Total operaciones capital		90.758,06 €	0,00 €	90.758,06 €	0,00 €	90.758,06 €
8	Activos financieros	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €
9	Pasivos financieros	116.167,78 €	0,00 €	116.167,78 €	0,00 €	116.167,78 €
Total operaciones financieras		119.167,78 €	0,00 €	119.167,78 €	0,00 €	119.167,78 €
Totales		2.487.736,63 €		2.487.736,63 €		2.487.736,63 €

Presupuesto de ingresos

Capítulo	Denominación	Ayuntamiento	Sodecelti, S.R.L.M.	Total	Eliminaciones	Consolidado
		Previsiones	Ingresos previstos			
1	Impuestos directos	1.096.600,00 €	0,00 €	1.096.600,00 €	0,00 €	1.096.600,00 €
2	Impuestos indirectos	30.740,00 €	0,00 €	30.740,00 €	0,00 €	30.740,00 €
3	Tasas y otros ingresos	187.490,00 €	0,00 €	187.490,00 €	0,00 €	187.490,00 €
4	Transferencias corrientes	1164.106,63 €	0,00 €	1164.106,63 €	0,00 €	1164.106,63 €
5	Ingresos patrimoniales	5.800,00 €	0,00 €	5.800,00 €	0,00 €	5.800,00 €
Total ingresos corrientes		2.284.736,63 €		2.284.736,63 €		2.284.736,63 €
6	Enajenación inversiones reales	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

Capítulo	Denominación	Ayuntamiento	Sodecelti, S.R.L.M.	Total	Eliminaciones	Consolidado
		Previsiones	Ingresos previstos			
	Total operaciones de capital	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
8	Activos financieros	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	Total operaciones financieras	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €	0,00 €	3.000,00 €
	Totales	2.487.736,63 €		2.487.736,63 €		2.487.736,63 €

Al efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, a continuación se inserta íntegramente la Plantilla de Personal de esta entidad, aprobada junto con el Presupuesto General para 2019.

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Peñaflo. Ejercicio 2019

Funcionarios de carrera	Grupo	Nivel	Núm.
A.1. Escala de Habilitación Nacional			
A.1.1. Subescala de Secretaría-Intervención			
— Secretario-Interventor	A1	25	1
A.2. Escala de Administración General			
A.2.1. Subescala Técnica			
— Técnico de Administración General	A1	22	1
A.2.2. Subescala Administrativa			
— Administrativo de Administración General	C1	21	1
— Administrativo de Administración Financiera	C1	21	1
A.2.3. Subescala Auxiliar (a extinguir)			
— Auxiliar de Administración General	C2	18	1
A.3. Subescala de Servicios Especiales			
A.3.1. Clase de Cometidos Especiales			
— Aparejador	A2	21	1
A.3.2. Clase de Policía Local y Auxiliares			
— Policías Locales (1 plaza a extinguir, Disposición Transitoria 3.ª Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía).	C1	19	5

Personal laboral de plantilla	Número de efectivos dotados en Presupuesto	Situación de ocupación
Graduado Social (Agente de Desarrollo Local)	1	Personal laboral fijo
Asistente Social	1	Personal laboral fijo
Auxiliar de Biblioteca	1	Personal laboral fijo
Electricista	1	Personal laboral fijo
Limpiadoras	2	Personal laboral fijo
Asesor Jurídico	1	Personal laboral temporal
Conserje	1	Personal laboral temporal
Auxiliar Consultorio	1	Personal laboral indefinido
Auxiliar Consultorio	1 (a media jornada)	Personal laboral indefinido
Auxiliar Consultorio	1 (a media jornada)	Personal laboral temporal
Limpiadores/as	2	Personal laboral temporal
Encargado Polideportivo	1	Personal laboral indefinido
Peones Limpieza	3	Personal laboral indefinido
Coordinador de Limpieza	1	Personal laboral indefinido
Vigilante del Entorno	2	Personal laboral temporal
Técnico de Cultura	1	Personal laboral indefinido
Guarda de Obra	1 (a media jornada)	Personal laboral indefinido
Encargado de Cementerio	1 (a media jornada)	Personal laboral indefinido
Oficial de Obra	1	Personal laboral indefinido
Monitor Deportivo	1	Personal laboral temporal
Pedagogo (ciudadanos ante la droga)	1	Personal laboral indefinido
Técnico de Grado Medio de Biblioteca	1 (a media jornada)	Personal laboral indefinido
Auxiliar Juzgado de Paz	1 (a media jornada)	Personal laboral

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra la aprobación del referido Presupuesto Recurso Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla.

En Peñaflo a 14 de noviembre de 2019.—El Alcalde, José Ruiz Herman.

36W-8382

EL REAL DE LA JARA

Don José Manuel Trejo Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, de regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, en relación con el artículo 37.2 del Real Decreto 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, que recoge la posibilidad de que el Ayuntamiento establezca dos días festivos locales, el Pleno del Ayuntamiento de El Real de la Jara, reunido en sesión ordinaria de fecha de 30 de octubre de 2019, acordó designar como fiestas locales para el año 2020: